Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de abril de 1990.Teniendo en cuenta las necesidades
de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social,
SE RESUELVE:

- l°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:
- a) Prorrogar los alcances de la Resolución Nº 1306/89 en cuanto a la contratación de 2 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en las Fiscalías de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social Nros 1 y 2, a partir del 1º de junio y hasta el 30 de noviembre de 1990.
- b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.-
- 2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.11 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones las que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.

ENRIQUE S. PETRACCHI

PORTE SUPERIOR OF THE CONTROL OF TA MACION

CHALDS IS BY